

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID19

ANEXO CLIENTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Estimados clientes, proveedores y contratistas, en aras de garantizar calidad, salubridad y efectividad en la entrega y recepción de nuestros productos, solicitamos tener en cuenta los siguientes lineamientos establecidos por Boards & Ideas S.A.S. en el marco del cumplimiento a los requisitos legales establecidos a través de la Resolución 666 de 2020.

Atención a clientes:

- Programar la entrega del producto con el comercial asignado a su cuenta.
- Las horas de entrega serán única y exclusivamente en los horarios indicados por el comercial.
- En caso de presentarse retraso se deberá coordinar con el comercial un nuevo agendamiento o revisar la viabilidad de entrega en los horarios indicados.
- Garantizar con su proveedor logístico o de recolección de material el cumplimiento de las medidas de protección establecidas bajo el marco de la Resolución 666 del 2020
- Se deberá garantizar el personal suficiente y adecuado para realizar retirar el producto.
- Las personas que se presenten en las instalaciones deberán cumplir con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, garantizando como mínimo la afiliación seguridad social y el uso de los elementos de protección personal requeridos (botas de seguridad, tapabocas, guantes).
- Previo al ingreso al área de cargue y descargue el personal encargado el registro del visitante y la toma de la temperatura corporal por medio de termómetro laser. (previamente aseado y desinfectado)
- Por ningún motivo se autorizará ingreso de terceros al plan de producción, la entrega y recepción de material se realizará en el área de carga y descargue establecida.

Atención a proveedores y contratistas:

- Se deberá programar la entrega del producto desde el envió de la orden de compra.
- Las horas de entrega serán única y exclusivamente las pactadas en el momento de la compra.
- En caso de presentarse retraso se deberá coordinar con el área contable un nuevo agendamiento o revisar la viabilidad de entrega en los horarios indicados.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de protección establecidas bajo el marco de la Resolución 666 del 2020
- Las personas que se presenten en las instalaciones deberán cumplir con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, garantizando como mínimo la afiliación seguridad social y el uso de los elementos de protección personal requeridos (botas de seguridad, tapabocas, guantes).

BOARDS & IDEAS S.A.S

Planta y sala de ventas Carrera 77-76-65 barrio: La Granja- Bogotá, D.C.
Tel 7181389 www.boardsideas.com – Facebook: [boardsideas.com](https://www.facebook.com/boardsideas.com)



Boards & Ideas
Un Paso Adelante

- Previo al ingreso al área de cargue y descargue el personal encargado el registro del visitante y la toma de la temperatura corporal por medio de termómetro laser. (previamente aseado y desinfectado).
- Por ningún motivo se autorizará ingreso de terceros al plan de producción, la entrega y recepción de material se realizará en el área de carga y descargue establecida.

El cumplimiento de las indicaciones aquí contenidas nos permitirá cuidar de la salud de nuestros empleados y garantizar la efectividad en nuestros procesos, por tal motivo son políticas no negociables y de obligatorio cumplimiento.

Cordial saludo,

Johana Andrea Vega
Gerente Boards & Ideas

BOARDS & IDEAS S.A.S

Planta y sala de ventas Carrera 77-76-65 barrió: La Granja- Bogotá, D.C.
Tel 7181389 www.boardsideas.com – Facebook: [boardsideas.com](https://www.facebook.com/boardsideas.com)